19 . 12

casa hadden a Chilente con la casa de

De Maria Bergada, separada por una

pared medianera, of Mediodia con

tierrus do su propiedad, à Poniente

Tententio en consideración el es-

isdo antoni de la anca, su cultivo,

distancia de poblado, preximidad à

la carretera en construcción de Valls

a Igualada, por Pont de Armentera

ly demais condiciones que le sen pre-

pias. la side valerada por el périte

D. Luis Moncusi, en su to-

lalidad, en diez mil cicnio veinte v

cinco pescias. 10.125 pias.

et haerro del Santaario de Na. 51, de

la fent-calda, con la condición de que

-174 Slas Granies of oldsimilary A. la.

bernador civil de la provincia. 4.º Se

accerdajque este Arumamiento se sus-

criba a los Diarios Correo de Madreil y

Noticiero universal de Barcelone, pa-

gaudose su coste del capitalo de im-

da que las cacatas de material de las

escucias à corgo do los friolésores. D.

Dia 29 -- Sesion ordinaria -- Acuer-

previsios.

también con Usiras del mismo duello TERRETOR. er and object of the plant of the visit of ealmeisen (e ing spresado Zaldivar Rola instancia de la £i 104 misma .00640 aguas plovinies. ; -



miso suando lo crea oportuno. 2.º dos para que nombren los re Muerda que la Comision de policia must se tradude at camino Cualintla. de la pare a Hamada «Coma den Pour y desline poniendo mojones, la di-8010091 to de v eventa de la variación al M. I. Sr. 60-

centimes,

-ist is not a sea training toget mino de veinto dias, de las fincas

admero de agrecidados. Binnera, Una miera de l'ierra, de Dia 23.—Sesion extraordinaria. —

regutentest

Juan Camundi y Palva. De Francisca | nombramiquio de representantes dol , diez y ocho hectareas, venue y cinco de P. Baix y Simil y D. Nareisa. Pé. Laspresado gremio de Ganidos, el Ayno- Larens y ventidoreas, de las con- Laspresado gremio de Ganidos, el Ayno- Larens y ventidoreas, de las con- Laspresado gremio de Ganidos, el Ayno- Larens y ventidoreas, de las con- Laspresado gremio de Ganidos, el Ayno- Larens y ventidoreas, de las con- Laspresado gremio de Ganidos, el Ayno- Larens y ventidoreas, de las con- Laspresado gremio de Ganidos, el Ayno- Larens y ventidoreas, de las con- Laspresado gremio de Ganidos, el Ayno- Larens y ventidoreas, de las con- Laspresado gremio de Ganidos, el Ayno- Larens y ventidos de Ganidos de Ganidos de Caracterio de Ganidos de Ganid Publicase todos los dias escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

rimadamente, equivalentes à siete PARTE OFICIAL DE LA GACETA

non bull la baut, and the sometiment of the constraint of the cons PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

les de Juan Jane: teda la finca está - SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante saludimob y somb son propies, ba sido vaigrada nos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

obsilie is TeNúm. 3300 diamer il

dia venue del proximo mos de danse ARCHEN UECIRCULARES.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Vilanova de Escornalbou contra la resolución de este Gobierno civil reponiendo en el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento á Francisco Rebull, shifted is eargost whiteq

Lo que se hace público en este Boletin oficial, para conocimiento de los interesados. neredeli de de de de

Tarragona 23 de Julio de 1898. - El Gobernador, Alonso Román Vega: obearol teh Núm. 3301 obomeisbig

Con esta fecha se remite al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Ramón Bosch y otros vecinos de Roquetas, contra la resolución de la Comisión provincial declarándoles incapacitados para el ejercicio del cargo de Conce-Jal. Eddidne & second for district of tole

Lo que se hace público en este Boletin oficial, para conocimiento de los

Tarragona 23 de Julio de 1898.-El Gobernador, Alonso Román Vega.

no Missiling Núm. 3362 En la tarde del día 20 del actual se le extraviaron al vecino de Riudecanas D. José Nolla Domenech, su cédula personal de 10.ª clase, núm. 152 y la de su esposa D.a Jacinta Porta Llevat, de 11,2 clase, núm. 153, expedidas por la Alcaldía de dicha villa en 9 de Octubre de 1897.

Lo que se hace público por medio de este Boletin oficial y a fin de que no pueda hacerse uso de dichos documentos.

Tarragona 23 de Julio de 1898. — El Gobernador, Alonso Román Vega. Núm. 3303

Orden público.—Circular Encargo á los Sres. Alcaldes, Guar-

dia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Pedro Borrell Serrano, de 28 años, vecino de Ascó, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles y á disposición del Sr. Juez de Gandesa que lo reclama.

aMins den Mossella, y los dos jernales

Tarragona 23 de Julio de 1898. - El Gobernador, Alonso Román Vega.

ANDICIOS OFICIALES

100 01001n01 Núm. 3304 aoth ann an 25 25-100 01 Núm. 3304 aoth ann an JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA O CONTRACTOR TARRAGONA COL

desagnadere y per el Norte con las

sting forms Cincular Slee Sect on La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria con fecha 1.º del actual, dice á esta Junta lonque signe: hall and

«Habiendo resuelto por el Ministerio de Fomento en Real orden de 22 de Junio último y de conformidad con lo informado por esta Junta Central, que en lo sucesivo los Maestros provisionales nombrados por las Juntas locales de Instrucción pública, solo pueden percibir hasta el nombramiento de los interinos el importe de las retribuciones y el beneficio de la casa, lo pongo en conocimiento de la Junta de su digua presidencia con el fin de que se dé cumplimiento á dicha disposición á partir de 1.º del corriente, haciendo ingresar en el fondo de esta Central los sueldos integros de las Escuelas que se hallan en este caso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 22 de Julio de 1898. — El Gobernador Presidente, Alonso Román Vega. - El Secretario, Rdolfo Rocace di gallerran els ovillare la mineril

earlied secretainstation in a que de pinas Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA, durante los meses de Abril, Mayo y Junio olde:1898. na ton libertol tennia

Mes de Abril. - Día 3. - No se celebró la sesión ordinaria de este día, porque no había asunto urgente de que tratar y además el Ayuntamiento estaba ocupado con la elección de Compromisarios. 19 19 19 19 19 19

Día 10. — Sesión ordinaria. — Se aprueba el presupuesto adicional al de 1897-98 y el ordinario para 1898-99.

al expresado nombramiento, que re-Tambien se aprueba el padrón de cédulas personales para el ejercicio expresado. Además se acuerda que las 20 pesetas que desea devolver á este Ayuntamiento el Comandante del puesto de Guardia civil de esta ciudad, con motivo de haberse disuelto el Montepio de dicho cuerpo, se destinen á proteger los huérfanos de la presente guerra.blocky Hennin A szol Westley

de representantes del grende de Alle-

dos, por no haberse reunido subciente

Día 17.—Sesión ordinaria.—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Aprobar los gastos hechos por el señor Presidente con motivo de una comisión desempeñada en Tarragona. 2.º Se nombran comisionados para asistir á la romería del Santuario de Na. Sa. de la Font-calda, al Sr. Alcalde y á los Concejales D. Joaquín Navarro y Don Tomás Font. 3.º Se acuerda subastar los derechos de la féria de ganados que ha de celebrarse en el próximo mes de Mayo. 4.º Se acuerda se nombren los guardas especiales necesarios para la custodia de las propiedades de este término durante los días de la féria. 5.0 Se acuerda remitir á la Superioridad el expediente instruido por Juan Solé Escudé, en el que alega una exención sobrevenida, pretendiendo con ello librar del servicio activo á su hijo Jaime Solé Bosquet!

Día 24. - No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de señores Concejales.

Día 25. - Sesión extraordinaria. - Se nombran por este Ayuntamiento los testigos interesados en la quinta de este reemplazo, para declarar en los expedientes de pobreza de los mozos Vicente Prades Cardona, Constantino Isero y Bernús, Esteban Costalé Pradells y Guillermo Solé y Costal.

Día 29. - Sesión extraordinaria. - Se nombra una Comisión presidida por el Reverendo Sr. Cura párroco, para abrir una suscripción Nacional que recoja donativos al objeto de atender á los gastos de la guerra y fomento de la marina.

Día 30. - Sesión extraordinaria. - Se acuerda que este Ayuntamiento contribuya con 500 pesetas á la suscripción para los gastos de la guerra contra los Estados Unidos.

Mes de Mayo. - Día 1.º - Sesión ordinaria.-Resnelve este Ayuntamiento los expedientes de quintas referentes á los mozos José Solé Royo, Juan Costalé Belart, Vicente Prades Cardona, y Constantino Isern y Bernis.

Nombra por representante de este

disponga el acceglo de las principales Ayuntamiento en la Corte á D. Gonzalo Jover y Herrainz. Se acuerda que los Concejales D. Juan Mañé y Pujol, D. Joaquín Navarro y Viciat y D. Andrés Alcoverro y Font señalen la alineación de la casa que desea construir el vecino Hermenegildo Oriol, en un patio de su propiedad, sito en la calle de Lepantolius us inguis eurobitraqui

Se acuerda que los Concejales Don Joaquín Navarro y Viciat y D. Tomás Font y Suñé examinen el estado de las azequias de riego de la huerta de esta ciudad, dando cuenta á este Ayuntamiento para establecer el turno que corresponda al expresado riego.

Día 8.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de Sres. Concejales, y acordó el señor Alcalde la oportuna citación para segunda convocatoria. da avanpa, al ob.

Día 10.—Sesión ordinaria de 2.a convocatoria. -- Acuerda que la parte de camino vecinal de la partida llamada «Coll de Batea» que linda con la finca del propietario D. Ramón Juliá y Mompeó, siga la dirección y anchura que indican las señales antiguas que alli existencompa softmune sof nem

Se autoriza á D. José Francisco Perez y Vidal, propietario de la casa número 1 de la calle Mayor, de esta ciudad, la reedifique y construya en los términos que solicita en su instancia de 6 del actual, que queda unida á este acuerdo. Come ouprano noissel

También acuerda este Ayuntamiento aceptar las proposiciones hechas por el referido D. José Francisco Pérez Vidal, para el derribo del porche que existe en la casa citada, lindante con la calle del Comercio, abonando la cantidad convenida después que se haya consignado en el presupuesto del año próximo suchille y cremine ming.

Día 15.—Sesión ordinaria, -Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se encarga al Secretario de este Ayuntamiento examine el expediente de deudores por consumos y otras cargas monicipales é informe sobre las reclamaciones hechas por varios contribuyentes que producen quejas por habérseles señalado en años anteriores cuotas exhorbitantes. 2.º Se aprueba el padrón-registro de alajamientos que ha de regir en el año económico de tage ha hecho la Comision (199-8981

Día 22.-Sesión ordinaria.-Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se autoriza á D. José Basco y Coll, vecino de Prat de Compte, para que pueda reDía 29.—Sesión ordinaria.—Acuerda que las cuentas de material de las escuelas á cargo de los Profesores D. Juan Gamundi y Palos, D.ª Francisca de P. Boix y Simó y D.ª Narcisa Pérez y Gil, queden sobre la mesa para

su examen.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que disponga el arreglo de las principales calles de esta población.

Acuerda también, en vista del informe emitido por el Secretario de este
Ayuntamiento con respecto á las quejas producidas por varios contribuyentes deudores á cargas municipales, que
éstos paguen las cuotas que tienen señaladas, recomendándose á las Juntas
repartidoras tengan en cuenta las quejas en cuestión al confeccionar los
repartos del año económico próximo.

Mes de Junio.—Día 3.—Sesión exdraordinaria. - El Ayuntamiento reune á la Junta pericial, á la que dá cuenta del Boletin oficial de ayer, que trae inserto el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y se de recomienda la mayor urgencia en el cumplimiento de este servicio, lo mismo que la confección del reparto de la riqueza urbana, que debe publicarse muy en breve; y dicha Junta pericial acuerda que inmediatamente se verifiquen dichos trabajos, encargando su confección á D. Juan Domenech y Vilanova, lo cual acepta el Ayuntamiento orih al agis do mott v

Dia is .- Sesión ordinaria. - Se toman los acuerdos siguientes: 1.º En vista de lo que manifiesta la Iltre. Cámara Agricola de Tortosa, con respecto al ferro-carril de Val de Zafán á San Cárlos de la Rápita, el Ayuntamiento acuerda: Que se conteste á la expresada Cámara Agricola, la satisfacción con que apoya las pretensiones justas que alega, disponiendo que se acudo en instancia razonada al Exemo. Sr. Ministro de Fomento, pidiendo la applicación por medio de Real decredo, de la aprobación del expediente de caducidad del proyectado ferro-carril indicado; y que se pida al Sr. Diputado á Cortes por este Distrito D. Joaquin Sarriera y Milans apoye esta pretensión. 2.º Aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante 8.020 pesetas 94 céntimos y acuerda que las distribuciones hechas en el actual semestre se unan á este acuerdo. 3.º Se proponen por este Aynotamiento varias transferencias para cubrir algunos gastos ocurridos que no tenían consignación en el presupuesto del ejercicio corriente.

Día 12.—Sesión ordinaria.—Aprueba este Ayuntamiento el señalamiento que ha hecho la Comisión de policía rural en el camino de la partida «Coma den Pou».

También se autoriza al Sr. Alcalde para que practique en las fuentes pú-

blicas, las reparaciones que conceptúe necesarias.

Día 19.—Sesión extraordinaria.—Se acuerda convocar por pregón y edictos para el día de mañana y hora de las diez de la misma, al gremio de líquidos para que nombren los representantes que exige la vigente Instrucción.

Día 19.—Sesión ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Que la cuenta presentada por el carpintero Manuel Bauló y Segarra, sea examinada por la Comisión de obras públicas á dé dictámen. 2.º Se aprueban los gastos hechos en la recomposición de grifos, acueductos y cerrojo de la fuente pública, importantes 39 pesetas 50 céntimos.

Día 20.—Sesión extraordinaria.—No ha podido verificarse el nombramiento de representantes del gremio de líquidos, por no haberse reunido suficiente

número de agremiados.

Día 23.—Sesión extraordinaria.—
No habiéndose reunido tampoco suficiente número de agremiados para el nombramiento de representantes del expresado gremio de líquidos, el Ayuntamiento, con arreglo á las atribuciones que le confiere el art. 259 del reglamento vigente, procede por sorteo al expresado nombramiento, que recayó en los señores siguientes:

1.ª base ó categoría.—D. José Antonio Alcoverro y Domenech, D. Antonio Cerdá y Peris y D. Gregorio

Vidal y Pallarés.

2.ª base.—D. Leopoldo Ferré y Soldrá, D. Miguel Meix é Ibáñez y Don José Alcoverro y Roig.

3.ª base. -- D. Bautista Fontanet y Valls, D. José Aubanell y Solé y Don Mariano Montragull y Agramunt.

Día 25.—Sesión extraordinaria.—
Rennidos con el Ayuntamiento los señores representantes del gremio de líquidos, estos concretan las bases bajo las cuales aceptan el encabezamiento expresado, y se comprometen á hacerlo efectivo en metálico por trimestres, en los días 1.º de Agosto, 1.º de Noviembre, 1.º de Febrero y 1.º de Mayo.

Día 26.—Sesión ordinaria.—Se toman los acuerdos si guientes: 1.º Se aprueba lo acordado por los representantes del gremio de líquidos en la sesión del día anterior. 2.º Se acepta el dictamen de la Comisión de obras con respecto á la cuenta presentada por Manuel Bauló y se acuerda que se abone á éste la suma de 270 nesetas. 3.º Se acuerda adjudicar definitivamente el remate de pesas y medidas á favor de Bautista Tort y Albesa por la suma de 7.000 pesetas, aceptando la fianza prestada por los vecinos Pedro Montané y Agramunt y Sebastián Font y Maña. 4º Se acuerda que el Sr. Alcalde y Serreta-

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 3 del actual.

rio de este Ayuntamiento pasen á Ta-

rragona en comisión para activar los

asuntos pendientes de este Municipio.

Gandesa 16 de Julio de 1898.—El Alcalde Presidente, Enrique Vidal.—P. A. D. A., el Secretario, Jaime Sabaté.

Núm. 3305

de Blancafort

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeña, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Blancafort 20 de Julio de 1898. — El Alcalde, José Cantó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3306

EDICTO

Don Enrique Zaldívar Ruíz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Ramón Ballester á nombre de D.ª Francisca Canela Pon, como heredera ésta de su difunto marido D. Francisco Vinadé y Olivé, vecina de Sarreal, contra D. Juan Rossell Padreny, que lo es de Plá de Cabra, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, de las fincas

signientes: Primera. Una pieza de tierra, de extensión treinta jornales estadísticos, poco más ó menos, equivalentes á diez y ocho hectáreas, veinte y cinco áreas y veinte centiáreas, de las cuales hay veinte y siete jornales quince céntimos, situada en el término de Plá de Cabra y partida denominada «Mas den Rossell», y los dos jornales ochenta y cinco céntimos restantes, en el término de Cabra y partida llamada «Carrasclá», en dos porciones, una de dos jornales cinco céntimos y otra de ochenta céntimos, lindante toda la heredad de por junto, por Oriente con tierras que formaron parte de la misma heredad y fueron luego cedidas á D.ª María Bergadá, por Mediodía con tierras de Isidro Grau, con las de Ramón Mateu, parte con la restante porción de heredad traspasada á D.ª María Bergadá y parte con las de Camilo Pont y las de Juan Montserrat, por Poniente con las de este último, parte con las de Juan Pablo Homs, parte con las de José Saperas, mediante una rasa ó desaguadero y por el Norte con las de José Solé y en su mayor parte con el camino que de Cabra se dirige à Pont de Armentera. La porción que radica en el término de Cabra, linda por Oriente con la restante tierra del término del Plá, por Mediodía con tierras de Juan Montserrat y con las de José Solé, por Poniente con las de Juan Pablo Homs, con las de Pablo Robert y con las de José Saperas y por el Norte con las de José Solé y con el camino de Cabra al Pont; y la que radica en el término del Plá, linda por Oriente con la finca de D.ª María Bergadá y que antes formaba parte de la que se describe, por Mediodía con Isidro Grau, parte con Ramón Mateu, parte con María Bergadá y parte con Camilo Pont, por Poniente con el término de Cabra y por el Norte con el camino del Pont. La espresada finca ha estado plantada de viña en su mayor parte, habiendo desaparecido hoy en su totalidad por la invasión de la filoxera, y quedado en su lugar parte yermo y parte destinada al cultivo de cereales. Contiene tambien una parte de bosque de pinos de escaso desarrollo.

En la parte enclavada en el término del Plá y junto al linde de Oriente se halla situada la casa ó manso formada por un cuerpo de edificio contiguo á otro de D.ª María Bergadá, compuesto de planta baja, un piso y desván, un corral ó cobertizo, situado en la parte posterior de la casa, y parte de otro cuerpo de edificio, en el que existen actualmente tres lagares, de los cuales uno pertenece á la finca descrita y los dos restantes que antes formaron uno

solo, á D.ª María Bergadá, de manera que resulta el conjunto de la casa lindar à Oriente con la casa de D.a María Bergadá, separada por una pared medianera, al Mediodía con tierras de su propiedad, á Poniente también con tierras del mismo dueño y al Norte con la parte de los lagares pertenecientes á D.ª María Bergadá y cuyo linde viene expresado por una recta rasante á la puerta de los lagares, ó sea trazada por la arista derecha saliendo de la misma perpendicularmente á su plano. Dentro de la misma casa y en el cuerpo principal del edificio, existe un algibe ó cisterna que recoge las aguas pluviales.

Teniendo en consideración el estado actual de la finca, su cultivo, distancia de poblado, proximidad á la carretera en construcción de Valls á Igualada, por Pont de Armentera y demás condiciones que le son propias, ha sido valorada por el périto D. Luís Homs Moncusí, en su totalidad, en diez mil ciento veinte y cinco pesetas..... 10.125 ptas.

Segunda. Y otra pieza de tierra, situada en el término de Cabra y partida llamada «Romaguera», de extensión doce jornales estadísticos aproximadamente, equivalentes á siete hectáreas, veinte y nueve áreas y sesenta centiáreas; lindante al Este con herederos de Juan Jané, al Sud con los de Jaime Tous, al Oeste con los de Juan Lluch y al Norte con los de Juan Jané; toda la finca está dispuesta en ladera y contiene únicamente bosque bajo ó yermo.

El remate tendrá lugar el sábado, día veinte del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en el segundo piso del edificio llamado de San Roque, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores ir provistos de su correspondiente cédula personal, y consignar préviamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que á instancia del acreedor se sacan los bienes á pública subasta, sin haberse suplido préviamente la falta de títulos de propiedad, los cuales consisten, en lo que consta en cuanto á inscripción, en la certificación de cargas obrantes en los autos, cuya certificación estará de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Valls á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho. — Enrique Zaldívar. — El Escribano, Francisco de A. Segú.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo.

1; KO 41109 200

10 / 10 hang 100